NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1998/3
13 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS
Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3854ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de febrero de 1998, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Croacia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el feliz término de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), descrito en el informe del Secretario General de 22 de enero de 1998 (S/1998/59). La experiencia obtenida en esta operación multifuncional tal vez sea útil para situaciones similares que se presenten.

El Consejo de Seguridad encomia la determinación demostrada por el Gobierno de la República de Croacia en el cumplimiento de su programa amplio de reconciliación nacional y recalca la necesidad de que se siga avanzando a este respecto. El Consejo también se siente alentado por los indicios de que los ciudadanos serbios de la región participan cada vez más en la vida política croata, por lo que subraya la importancia de que el Gobierno de la República de Croacia continúe procurando lograr la plena participación de la minoría serbia en la vida política del país, incluso otorgando financiación, con carácter de urgencia, al Concejo Municipal Mixto.

El Consejo de Seguridad toma nota de que, pese a la conclusión positiva de la UNTAES y a los esfuerzos del Gobierno de la República de Croacia, incluida su solicitud de que se establezca un grupo de apoyo a la policía civil, queda aún mucho por hacer. El Gobierno de la República de Croacia sigue siendo responsable de los derechos y de la seguridad de los miembros de todos los grupos étnicos dentro de la República de Croacia y estando vinculado por las obligaciones y compromisos que contrajo en virtud del Acuerdo Básico sobre la Región de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental (S/1995/951) y otros acuerdos internacionales. A este respecto, el Consejo exhorta al Gobierno de la República de Croacia a que redoble sus esfuerzos para promover la total reintegración de la región, en particular para resolver las cuestiones relativas a la propiedad y otros problemas que

obstaculizan el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, para proteger los derechos humanos incluso tomando medidas contra los actos de hostigamiento, para disipar por completo la incertidumbre existente acerca de la aplicación de la Ley de Amnistía y para tomar medidas a fin de aumentar la confianza del público en la policía croata.

En este contexto, el Consejo de Seguridad destaca la función decisiva que cumple la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en toda la República de Croacia, incluida la región del Danubio. El Consejo es firme partidario de que exista la mayor cooperación posible entre las Naciones Unidas y la OSCE, en particular entre la misión de la OSCE y el grupo de apoyo y otros organismos y oficinas de las Naciones Unidas en la República de Croacia conforme a lo previsto por el Secretario General, para lo cual alienta al grupo de apoyo y a la misión de la OSCE a que mantengan el mayor intercambio de información posible.

El Consejo de Seguridad rinde homenaje a la dedicación de los hombres y mujeres de la UNTAES y, en particular, expresa su reconocimiento a los Administradores de Transición y a los Comandantes de la Fuerza por la forma en que han dirigido la misión de la UNTAES.
